



**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROCESO No.077-2018 - SEDE BOGOTÁ**

18 de julio de 2018

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Provisional.
<b>DESTINATARIOS:</b> Público en general.
<b>DEPENDENCIAS:</b> Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar – IPARM.
<b>CARGO:</b> Educador de Enseñanza Básica y Media.
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> Acuerdo 253 del Consejo Superior Universitario. Decreto 316 del 19 de febrero de 2018.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar procesos de enseñanza – aprendizaje con los estudiantes del Instituto Pedagógico Augusto Ramírez Montufar –IPARM–, así como los procesos de investigación y extensión institucionales, teniendo en cuenta los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

**FUNCIONES ESENCIALES**

1. Planear y desarrollar los procesos educativos a su cargo, teniendo en cuenta los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
2. Diseñar e implementar actividades y materiales didácticos y de evaluación variados para el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje, acordes con las experiencias y los conocimientos previos de los estudiantes.
3. Hacer seguimiento a los estudiantes a su cargo, especialmente a aquellos que presentan dificultades académicas, con el fin de implementar estrategias y acciones orientadas al mejoramiento académico del Instituto.
4. Atender como primera instancia las situaciones conflictivas que se presenten en su clase, y cooperar con el acompañamiento y control de los estudiantes de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación de Bienestar.
5. Participar en la formulación y el desarrollo de los proyectos de área y de los proyectos transversales del Instituto, con el fin de promover el trabajo interdisciplinario.
6. Establecer y mantener relaciones con los padres de familia y acudientes de los estudiantes, con el fin de apoyar los distintos procesos educativos.
7. Presentar informes sobre asuntos académicos y de convivencia de los estudiantes a su cargo, a los Directores de Curso y a los padres de familia y acudientes.
8. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por las directivas del Instituto o por los órganos del Gobierno Escolar, y asumir la representación de los profesores ante la Asamblea General de Profesores, cuando sea elegido para tal fin.
9. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
10. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 253 DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:**

Formación Académica:

	Títulos	
	Profesional	Postgrado
<b>Opción 1</b>	Licenciatura en Ciencias Sociales	Sin especialización, con Especialización, con Maestría o con Doctorado.
<b>Opción 2</b>	Profesional en Historia o Geografía.	Requisito mínimo: Especialización en Educación o Pedagogía. Título adicionales: Especialización, Maestría o Doctorado en educación o pedagogía

Experiencia Laboral: Los aspirantes deben acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia docente relacionada con el área del cargo a proveer.



#### **Conocimientos**

- Pedagogía, currículo, didáctica y evaluación educativa
- Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios
- Ley de Infancia y Adolescencia
- Políticas y normas educativas nacionales y distritales
- Disciplina o área de trabajo específica, de acuerdo con las áreas obligatorias y fundamentales de la Ley General de Educación
- Proyecto Educativo Institucional del IPARM y Políticas y normas propias del Instituto
- Áreas obligatorias y fundamentales de los niveles de educación básica secundaria y media, según la Ley General de Educación:- Ciencias naturales y educación ambiental- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia- Educación artística y cultural- Educación ética y en valores humanos Educación física, recreación y deportes- Educación religiosa- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros- Matemáticas- Tecnología e informática- Ciencias económicas y políticas- Filosofía
- Normatividad y política de calidad del Ministerio de Educación Nacional- Lineamientos curriculares Orientaciones pedagógicas- Estándares básicos de competencias

#### **Competencias:**

Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Universidad, Comunicación y relaciones interpersonales, Conocimiento del entorno, Interacción con la comunidad, Gestión de conflictos, en labores delegadas de dirección o coordinación, Liderazgo, Planeación y organización, Administración de recursos, Dirección y desarrollo de equipos.

#### **Demandas Ocupacionales**

##### Carga Física:

- Posturas prolongadas
- Posturas fuera del ángulo de confort.
- Movimientos repetitivos

##### Carga Mental

- Elaboración de respuestas rápidas
- Atención y concentración permanente

##### Psicosocial

- Manejo de relaciones interpersonales
- Manejo de conflictos

- Este proceso se realiza para proveer temporalmente el cargo.

Si está interesado(a) y cumple con los requisitos por favor ingrese al siguiente link para diligenciar el formulario de inscripción:

<https://goo.gl/forms/lmMfmHbX4VYreDfJ2>



### **Etapas Principales del Proceso:**

Se realizará una preselección con base en la información suministrada en los formatos de inscripción (cumplimiento de requisitos mínimos).

- Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo objeto del cargo provisional. Esta prueba puede incluir la respuesta a un cuestionario escrito, entrevista y/o un ejercicio práctico.
- Se realizará una verificación documental de requisitos mínimos al aspirante, que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba integral.

### **Causales de exclusión del proceso**

- El suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- El suministro de información insuficiente en el formulario de inscripción que permita verificar los requisitos mínimos.
- Inscripciones por fuera de las fechas señaladas dentro del proceso.

\*No se tendrán en cuenta formularios diferentes y que sean enviados por otro medio distinto al establecido en el Aviso.

Si el ganador(a) posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

### **El proceso de selección incluye la siguiente prueba de evaluación de competencias laborales:**

Prueba*	Prueba escrita	Entrevista	Valoración de antecedentes
	Prueba de competencias básicas y funcionales		
	60%	30%	10%

\* La prueba tendrá una escala de 100 puntos con índice aprobatorio de 60/100.

FECHA INICIO DE INSCRIPCIONES: 18 de julio de 2018.

FECHA DE CIERRE: 19 de julio de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL GANADOR: 3 de agosto de 2018.

FECHA DE RECLAMACIÓN: 6 de agosto de 2018.

- Estas fechas están sujetas a cambios. Se recomienda consultar en forma periódica la página web de publicación de los procesos de selección de la División de Personal administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

<http://bogota.unal.edu.co/estructura/direccion-de-personal/div-personal-administrativo/convocatorias-encargos-y-provisionales/>